



SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA INSTRUIDO POR D.A. N° 1.849 DEL 13-SEP-2011, DENUNCIA ASEMUCH.

DECRETO ALCALDICIO N° **2240**

Chillán Viejo, 22 de Noviembre del 2011

VISTOS:

A).- Decreto Alcaldicio N° 1.849 del 13 de Septiembre del 2011, que ordena instruir Investigación Sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren corresponder a la funcionaria Elizabeth Thompson Leiva, por situaciones señaladas por la ASEMUCH Chillán Viejo.

B).- Vista Fiscal y expediente de la investigación, Foliado del 1 al 12.

C).- Lo dispuesto en el Artículo 135 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

D).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente

DECRETO:

1.- SOBRESER la investigación sumaria instruido por D.A. N° 1.849 del 13 de Septiembre del 2011, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren corresponder a la funcionaria Elizabeth Thompson Leiva, por situaciones señaladas por la ASEMUCH Chillán Viejo, porque agotada la investigación no se pudo establecer responsabilidades administrativas conforme a los antecedentes obtenidos.

2.- El texto de la Vista Fiscal, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

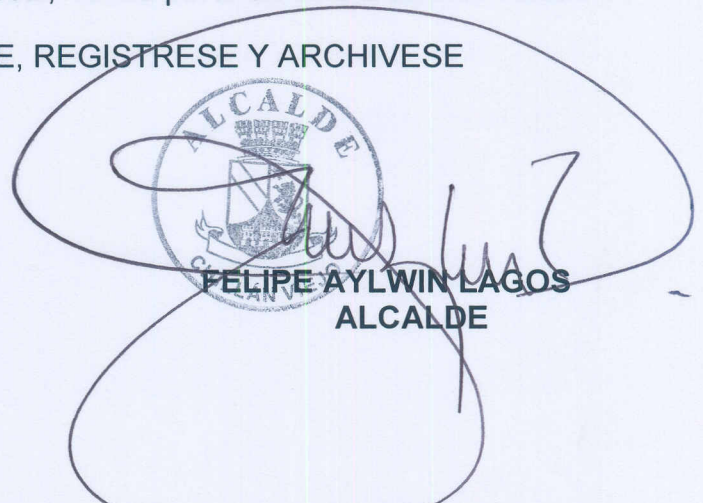
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/JAV/FFV.-
Distribución:

Sra. Elizabeth Thompson, funcionaria; ASEMUCH Chillán Viejo, Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sra. Paola Araya Q., Directora DAF; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); **SECRETARIO MUNICIPAL**



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
INVESTIGADOR SUMARIA

Resolución N° 3.-

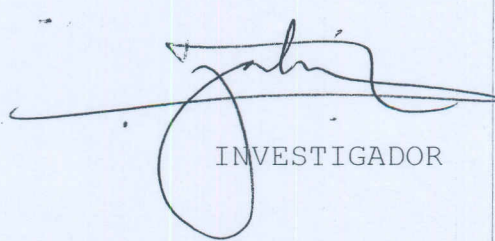
Chillán Viejo, dieciseis de noviembre del año dos mil once.-

VISTOS: Los antecedentes de la investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N° 1849 de fecha 13 de septiembre del año 2011 lo dispuesto en el Art. 124 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,

INFORMO:

Que este investigador es del parecer que se debe **sobreseerse** la presente investigación sumaria, por cuanto los hechos denunciados por doña Yanet Godoy Cortés, quien lo hace en su calidad de Presidenta de la AFUMUCHV, lo que no dice relación con el fondo de la denuncia, esto es informar sobre la capacitación a realizarse el día viernes 02 y sábado 03 de septiembre de 2011, indicando ella que era "obligatoria", lo que no guarda relación con lo señalado en el D.A. N° 1760 de 26 agosto de 2011 y que rola a fojas 09 y siguientes de la presente investigación sumaria, el que señala en la suma "Autoriza capacitación voluntaria de funcionarios municipales que indica", no resultan acreditados y por el contrario, la denunciada, doña Elizabeth Thompson Leiva, efectivamente se le concedió su feriado legal solicitado el día 23 de agosto de 2011 mediante D.A. N° 1753 de 24 de agosto de este año, documento que rola a fojas 08 de autos, feriado que iba del 02 al 09 de septiembre de 2011.

En atención a lo expuesto y documentos acompañados, este investigador viene a proponer se sobresea la investigación ya que no hay mérito para su continuación. Es cuanto puedo informar, sin perjuicio del mejor parecer del Sr. Alcalde de la comuna.


INVESTIGADOR